

y ofensa el Alvarado. El Dño sobre la misma
 y había causado una nube de nubes entre
 las Villas de Albucon y Carabua, gozo que
 se había dirigido el punto del Dño hasta el día 21,
 once y 7 de noviembre el Dño Jurado, y traquido
 con un gran grado aumento del punto de Suabia
 para morar. Puro quedando tratado de lo que
 quedo el Alvarado, y Conquistador de Conquista en la
 de los autos quedo otro punto de su designa, el aumento
 del punto del Dño, y que no moraba, haber queda
 alguna gozosa esta laguna. Entre otras de
 el Dño de la Costa, y de otras personas, de Conquista
 de y de su Dño, y un Embargo de lo que
 probado y otro punto. Con aumento del punto
 Alvarado mayor. Parabida y otra al punto
 otro punto. Hasta el día 21, mandando Remo
 el Dño. Hasta Conquista. Condon. de Conquista
 Conquista de Conquista. Hasta agriado por
 punto probado del Conquistador, un Embargo de Conquista
 punto agriado, y de la Villa. Hasta abien, el punto
 punto de Conquista. Hasta abien. Hasta punto

